
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA
DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ



15 JUNIO 2022

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ

Hace diez años que la **Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 66/127**¹ declaró el 15 de junio como **DÍA MUNDIAL DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ**.

Pese al tiempo transcurrido desde la aprobación de dicha declaración, **ESTE CENTRO** quiere dejar constancia del **largo camino que aún queda por recorrer:**

- Atendiendo a los datos emitidos por la Organización Mundial de la Salud, en el último año, **1 de cada 6 personas mayores de 60 años han experimentado algún tipo de maltrato en entornos comunitarios (esto es, aproximadamente 141 millones de víctimas de todo el mundo y, particularmente, más de 500.000 en España)**².
- El 90% de las personas que infligen abuso y maltrato a los mayores son **familiares** (hijos, adultos, cónyuges o parejas)³.
- El riesgo a sufrir estas situaciones aumenta, y **se multiplica por 10, cuando el afectado presenta discapacidad**, lo que ocurre en un alto porcentaje de los mayores⁴.
- Se estima que un **61% de las personas mayores víctimas de maltrato son mujeres**⁵.

¹ Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011 en <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/N1146647.pdf>

² Datos y Cifras de la OMS <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>. Estos resultados se encuentran en un estudio apoyado por la OMS, y publicado en la revista *The Lancet Global Health*² titulado, y traducido al español como **"Prevalencia del maltrato a personas mayores en entornos comunitarios: una revisión sistemática y un meta-análisis"**, y que está basado en los datos de 52 estudios seleccionados, procedentes de 28 países de diferentes regiones con diferente nivel socioeconómico.

³ Datos y Cifras de la OMS <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>.

⁴ Según datos de la ONCE. Información extraída de <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2017/10/22/59e9dd2dca4741187c8b4660.html>

⁵ Según los datos registrados en el teléfono gratuito contra el Abuso y Maltrato a las Personas mayores gestionado por la Confederación Estatal de Mayores Activos, CONFEMAC. <https://www.lavanguardia.com/vida/20220313/8121210/telefono-gratuito-maltrato-mayores-atende-1000-casos-espana.html>

- Durante la **pandemia**, las situaciones de abuso y maltrato hacia las personas mayores se han visto agravadas, siendo la violencia psicológica y económica los mayores casos registrados⁶.
- Para el año 2050, se estima que **el número de personas afectadas, dado el envejecimiento de la población, aumentará hasta los 320 millones** de víctimas⁷.
- Y lo que es más preocupante: solo se **denuncia 1 de cada 24 casos** de abuso o maltrato en la vejez⁸.

Igualmente, hacemos eco de las **CONSECUENCIAS QUE TIENE EL MALTRATO PARA LAS PERSONAS MAYORES:**

- **Cuando las personas mayores sufren algún tipo de abuso, pueden aparecer problemas de salud, lesiones y dolor, así como depresión, estrés y ansiedad.**
- Las personas mayores víctimas de maltrato tienen una **probabilidad de morir dos veces mayor** que aquellas que no lo sufren.

Es por todo ello que hacemos **un llamamiento a los poderes públicos y al conjunto de la sociedad española** para que el derecho a la dignidad se constituya como el principal fundamento que impulse los **asuntos de actualidad** que, pendientes de resolución, afectan a los mayores:

- Referido a la **Atención a los mayores**: Para que el ***Acuerdo para la Acreditación y Calidad de Centros del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia*** tenga como única pretensión dignificar la atención de personas mayores por encima de cualquier otra condición.
- En el ámbito de la **familia**: Para que el cuidado de los/as hijos/as respecto de las madres y padres con necesidades de apoyo se promueva desde todas las instancias políticas y sociales.

⁶ Datos y Cifras de la OMS <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>.

⁷ Datos y Cifras de la OMS <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>.

⁸ Datos y Cifras de la OMS <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>.

- En materia de **integración**: Para que la participación generosa de cada uno/a de nosotros/as en su condición de vecinos/as venza a la soledad no deseada.
- **En igualdad**: Para que la edad no sea un factor de discriminación y se sancione cualquier conducta que menoscabe derechos por esta razón.
- En **el ámbito sanitario**: Para que la experiencia vivida durante la Covid-19 haga que la integración de la atención primaria en centros residenciales sea real y efectiva.
- Concerniente a las **pensiones**: Para que se doten en cuantía suficiente evitando que el envejecimiento se identifique con escasez de recursos económicos.
- Con respecto a la **jubilación**: Para que los criterios exigidos para acceder a ella sean equitativos y contemplen justas excepciones para aquellos/as que desde muy jóvenes comenzaron a trabajar.
- En la esfera de los **medios de comunicación**: Para que la imagen que se transmita de la vejez sea tratada siempre con la máxima dignidad y respeto evitando estigmas y prejuicios negativos.
- En **Derecho de Consumo**: Para que se siga legislando en aspectos que favorecen el día a día de mayores como la *Ley de Atención al Cliente*.
- En **el campo de las nuevas tecnologías**: Para que la digitalización se haga extensible al conjunto de la sociedad sirviendo de instrumento integrador, que no de exclusión, de los mayores.
- En **situaciones de guerra**: Para que las personas mayores de Ucrania no sientan más desprotección, pues se calcula que el 69% se encuentran desatendidos desde el inicio de la guerra⁹.

⁹ Información extraída de <https://www.helpage.es/ucrania-las-personas-mayores-se-enfrentan-al-abandono-y-al-aislamiento/#:~:text=HelpAge%20dirige%20un%20programa%20para,trav%C3%A9s%20de%20espacios%20comunitarios%20seguros.>

Es por que **DESDE ESTE CENTRO**, como sujeto activo de la **CULTURA DEL BUEN TRATO A PERSONAS MAYORES, PROPAGAMOS:**

- 1) Que el derecho al desarrollo de la autonomía personal de los mayores es un derecho fundamental con origen en el **Artículo 10** de nuestra Constitución Española.
- 2) Que condenamos cualquier tipo de **maltrato a personas mayores** entendiéndose como tal, según la definición propuesta por la Organización Mundial de la Salud en la Declaración de Toronto de 2002, como *“cualquier acto único o repetido, o la falta de medidas apropiadas, que se producen dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza, y que causa daño o angustia a una persona mayor”¹⁰.*
- 3) Que, en consecuencia con dicha definición, condenamos cualquier manifestación de dicho maltrato a personas mayores: ya sea **físico, psicológico o emocional, sexual, económico, por abandono o negligencia.**
- 4) Que quien presencia un acto de violencia contra una persona mayor y no lo denuncia se convierte en cómplice.

Y como prueba de lo manifestado, en el día de hoy, renovamos públicamente nuestro **COMPROMISO de trabajar en favor del buen trato a las personas mayores instando al resto de sociedad a que se sume a tan precioso compromiso. Es de justicia.**

¹⁰ "Declaración de Toronto para la prevención global del maltrato de las personas mayores". Organización Mundial de la Salud (OMS). Año de publicación: 2002. http://www.inpea.net/images/TorontoDeclaracion_Espanol.pdf